

RESOLUCION - R - Nº 159-97

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 MAY 1997

Expte. Nº 356/97

VISTO:

La resolución rectoral Nº 158-97 , recaída

a Fs. ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Sr. Pablo Challú, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el estimativo de dicha donación, para el ingreso al patrimonio de la Universidad:

POR ELLO y atento a lo informado por Biblioteca Central y lo aconsejado por Dirección de Patrimonio,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Fijar el valor de la referida donación en suma de pesos veinte (\$ 20,00), según el siguiente detalle:

- Dos (2) Ejemplares del libro titulado "ADECUACION DE LA LEY ARGENTINA DE PATENTES AL GATT" Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1996 c/u \$ 10.....\$ 20,00

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca Central de esta Universidad.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

> JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

U.N.Sa.

N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RECTOR